

Parral, 21 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 5214 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 01, de fecha 02.01.2020, que designa como Administradora Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 02, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 715, de don Cristian Palma González, Encargado de Convenios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de una (1) guillotina destinada al Centro CECOSF Los Olivos del Departamento de Salud Municipal Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor DIMERC S.A., RUT: 96.670.840-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de una (1) guillotina destinada al Centro CECOSF Los Olivos del Departamento de Salud Municipal Parral, con el proveedor DIMERC S.A., RUT: 96.670.840-9, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$96.578.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04 y/o 215.29.99, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pea.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

